



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

**DICTAMEN DEL JURADO**

El Tribunal de Concurso para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CONCURSO Nº 82 M.P.D.)* y de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CONCURSO Nº 85 M.P.D.)*, integrado por el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de Capital Federal, Dr. Gustavo Martín IGLESIAS, en ejercicio de la presidencia, y como vocales la señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Dra. Patricia GARNERO; la señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dra. María Florencia HEGGLIN; el señor Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Antonio RICHIELLO; y el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Gabriel Ignacio ANITUA; ante mí, como fedatario, habiéndose recibido las oposiciones escritas presentadas por los Sres. Postulantes, pasa a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.-----

A tal efecto, respecto de los exámenes escritos se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el art. 41 del “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*”; en todos los casos, atendiendo a las pautas de evaluación establecidas por el art. 47, 2º párrafo del régimen citado, e indicando en cada caso las apreciaciones particulares que, respecto de aquéllas, la oposición haya presentado, de lo que resulta:

USO OFICIAL

**OPOSICION ESCRITA**

**1) POSTULANTE 129**

Caso Civil

Promueve acción de amparo. Critica de manera eficaz y con sólidos argumentos la urgencia y el agravio que sustenta su pretensión. Las referencias normativas son adecuadas. Analiza con solvencia la medida cautelar.

**Se le asignan veinticinco (25) puntos.**

Caso Penal

Interpone recurso de apelación. Plantea de manera genérica y sin fundamentación normativa, nulidades del procedimiento. Cuestiona la tipicidad de la conducta imputada. Propone calificaciones subsidiarias. Analiza de forma escueta la prisión preventiva.

**Se le asignan veintidós (22) puntos.**

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y SIETE (47) PUNTOS.**

## **2) POSTULANTE 414**

Caso civil

Interpone acción de amparo contra el PAMI y el Estado Nacional. Cita normativa y jurisprudencia pertinente. No analiza ordenadamente las circunstancias del caso, ni desarrolla la arbitrariedad y la urgencia que justificaban la promoción de la acción. Promueve beneficio de litigar sin gastos. Solicita medida cautelar.

**Se le asignan dieciocho (18) puntos.**

Caso penal

Presenta recurso de apelación contra el auto de procesamiento. Plantea adecuadamente la nulidad de la requisa por falta de fundamentación, sin precisar cuáles serían las consecuencias de su pedido. Promueve la nulidad del procesamiento y de la prisión preventiva por falta de fundamentación. El planteo de nulidad de la prisión preventiva invoca jurisprudencia adecuada pero no aprovecha las circunstancias fácticas que el caso aportaba. El petitorio no está claramente elaborado.

**Se le asignan veinticuatro (24) puntos.**

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y DOS (42) PUNTOS.**

## **3) POSTULANTE 435**

Caso Civil

Presenta acción de amparo contra el Pami y el Estado nacional. La exposición es confusa y poco precisa. Cita numerosa jurisprudencia, sin vincularla estrictamente al objeto de su pretensión. Solicita medida cautelar. Si bien se advierten deficiencias en la argumentación y en los planteos, cumple muy ajustadamente con los requisitos para la vía procesal que intenta.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

**Se le asignan quince (15) puntos.**

Caso Penal

Interpone recurso de apelación. Los planteos y la argumentación son desordenados, confusos e imprecisos. No se vinculan las circunstancias del caso con los numerosos requerimientos que formula genéricamente. Si bien en el petitorio se alude a cuestionamientos respecto de la calificación jurídica, estos cuestionamientos no fueron desarrollados en el recurso. En el petitorio, también solicita la inconstitucionalidad del delito de tenencia para consumo, pese a que no la había desarrollado jurídicamente ni ajustado a la base fáctica. El recurso no alcanza a reunir, en todos sus aspectos, una motivación adecuada.

**Se le asignan trece (13) puntos.**

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIOCHO (28) PUNTOS.***

USO OFICIAL

**4) POSTULANTE 3577**

Caso Civil

Presenta acción de amparo contra el Pami y el Estado Nacional. Analiza adecuadamente la urgencia y la arbitrariedad del Pami. Cita referencias pertinentes. El desarrollo del pedido de medida cautelar es escueto. Promueve beneficio de litigar sin gastos y plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986.

**Se le asignan veintitrés (23) puntos.**

Caso Penal

Interpone recurso de apelación contra el auto de procesamiento. Promueve la nulidad del procedimiento policial de detención con referencias normativas y jurisprudenciales pertinentes. A su vez, promueve la nulidad de la orden de requisas por falta de debida fundamentación y solicita de manera genérica la nulidad de todo lo actuado en consecuencia. Cuestiona la atipicidad de la conducta imputada desde la figura de transporte de estupefacientes. Introduce resoluciones jurídicas alternativas y la inconstitucionalidad del art. 14, inc. 2 de la ley 23.737, la que desarrolla. Crítica por falta de fundamentación la prisión preventiva y el embargo. Por último, solicita la excarcelación, sirviéndose de las circunstancias fácticas que el caso proponía.

**Se le asignan treinta y cinco (35) puntos.**

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y OCHO (58) PUNTOS.***

## **5) POSTULANTE 4820:**

### Caso civil

Interpone acción de amparo contra el PAMI y el Ministerio de Salud de la Nación. Hace referencia a haber formulado previamente pedidos ante la instancia administrativa. Realiza una exposición ordenada y clara. Cuestiona la arbitrariedad de la decisión del PAMI que impugna. Justifica adecuadamente la urgencia y la medida cautelar. En el mismo escrito, promueve beneficio de litigar, sin referencias normativas y con ponderación de circunstancias fácticas que no estaban incluidas en la consigna. Plantea la inconstitucionalidad del art. 15 de la ley 16.986.

**Se le asignan veinticinco (25) puntos.**

### Caso penal

Interpone recurso de apelación y presenta excarcelación. En el recurso de apelación plantea la nulidad del procedimiento por cuanto no medió oportuna intervención fiscal. Asimismo, cuestiona la existencia de la requisita y del hallazgo de los estupefacientes en poder de su asistido sobre la base de que no se labró acta, sin embargo no pondera que su asistido en la declaración indagatoria reconoció haber tenido la droga consigo y haberla comprado en Buenos Aires para consumo personal. Alega la falta de prueba para sostener la imputación penal y la falta de configuración de la ultraintención que exige el delito de transporte. No propone resoluciones jurídicas alternativas y pertinentes a la defensa de su asistido. No cuestionó la falta de fundamentación de la prisión preventiva y del embargo. En el planteo de excarcelación, analiza circunstancias fácticas que no están incluidas en los antecedentes y que, a su vez, contradicen aquéllas que figuraban en la documentación. Solicita la prisión domiciliaria, sin encuadrar adecuadamente su pretensión.

**Se le asignan veinte (20) puntos.**

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS.***

## **6) POSTULANTE 5161**

### Caso Civil

Interpone acción de amparo contra el PAMI y en subsidio, contra el Estado nacional y el Estado Provincial. En el relato de los hechos da cuenta de la urgencia y de la arbitrariedad, que



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

justificaría la acción, sin embargo su abordaje es escueto. Pide medida cautelar y beneficio de litigar sin gastos.

**Se le asignan quince (15) puntos.**

Caso Penal

Presenta recurso de apelación. Realiza una crítica eficaz a la orden de requisa y al procedimiento policial. Cuestiona la tipicidad de la conducta imputada y propone soluciones jurídicas alternativas. Propicia la nulidad de la prisión preventiva, sin aprovechar las circunstancias fácticas que el caso proponía. Subsidiariamente, plantea la excarcelación.

**Se le asignan treinta (30) puntos**

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS.**

USO OFICIAL

**7) POSTULANTE 6826**

Caso Civil

Interpone acción de amparo sólo contra la empresa privada que debía proveer la prótesis. Al no instar acción contra el PAMI ni contra el Estado nacional, debió justificar la legitimación pasiva y la competencia federal. El planteo no aborda la urgencia de la prestación que reclama. Confunde las circunstancias del caso, que surgen de la documentación acompañada. Se solicitó medida cautelar en contra del PAMI, cuando la acción no se había instado contra esa institución. No analizó el rol de garante del Estado en materia de salud.

**Se le asignan diez (10) puntos**

Caso Penal

Presenta recurso de apelación. Cuestiona la validez del procedimiento policial y de la orden judicial de la requisa y en consecuencia, solicita el sobreseimiento. Se agravia de la calificación y postula que los hechos encuadren bajo la forma de tenencia para consumo personal, con la aplicación de “Arriola”. Apela la prisión preventiva y el embargo. En escrito separado, solicita la excarcelación. Funda este último pedido en las constancias de la causa que refieren la existencia de arraigo. Reedita, en otro escrito, el planteo de nulidad del procedimiento policial.

**Se le asignan veintiocho (28) puntos.**

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y OCHO (38) PUNTOS.**

## **8) POSTULANTE 7639**

### Caso Civil

Presenta acción de amparo contra la empresa, el Pami y el Estado Nacional. No analiza adecuadamente las circunstancias del caso, ni el derecho aplicable. No ofrece ni acompaña prueba y sólo se puede extraer del texto del escrito que ha agregado el acta poder y el documento de afiliación. No solicita medida cautelar, ni tampoco trabaja el art. 15 de la ley 16.986 y estas omisiones conspiran contra la celeridad de la prestación que reclama en interés de su asistido. No solicita beneficio de litigar sin gastos.

**Se le asignan diez (10) puntos.**

### Caso Penal

Postula nulidades e interpone recurso de apelación. Ataca con sólidos argumentos la falta de requerimiento fiscal, la nulidad de la orden de requisa y la falta de preservación de la prueba con la consecuente afectación de la cadena de custodia. Cuestiona debidamente la falta de prueba y la calificación jurídica. Propone resoluciones jurídicas subsidiarias. Apela con solvencia la prisión preventiva. En escrito separado, solicita excarcelación.

**Se le asignan treinta y cinco (35) puntos.**

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS.***

## **9) POSTULANTE 8250**

### Caso Civil

Presenta acción de amparo contra el Pami, el Estado Nacional y subsidiariamente, el Estado Provincial. Si bien relata los hechos y la jurisprudencia pertinente, la vinculación de los hechos y los precedentes no exhibe un amplio desarrollo. No hay referencias normativas que sustenten, como debiera, las pretensiones que correctamente enuncia. Solicita medida cautelar y beneficio de litigar sin gastos.

**Se le asignan quince (15) puntos.**

### Caso Penal



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Propicia la nulidad del procedimiento policial y de la orden judicial de requisas. La argumentación es adecuada, con referencias pertinentes. Interpone recurso de apelación en el cual cuestiona la tipicidad de la conducta por no haberse demostrado la ultraintención que exige el delito de transporte. Acompaña con buenos argumentos la defensa material de su asistido. Cuestiona la prisión preventiva.

**Se le asignan treinta (30) puntos.**

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS.**

USO OFICIAL

**10) POSTULANTE 8647**

Caso Civil

Interpone acción de amparo contra el PAMI, el Estado Nacional y la empresa prestadora CLP . También solicita la medida cautelar a la empresa CLP. No justifica satisfactoriamente la legitimación pasiva contra la empresa privada. Si bien se advierten deficiencias en la argumentación y en los planteos, cumple ajustadamente con los requisitos para la vía procesal que intenta.

**Se le asignan quince (15) puntos.**

Caso Penal

Presenta ante el Juez planteo de nulidad del procedimiento policial de detención y de requisas y, en consecuencia, solicita el sobreseimiento y la libertad de su asistido. Interpone recurso de apelación contra el auto de procesamiento, en el cual reedita el planteo de nulidad del procedimiento policial. Enuncia resoluciones jurídicas alternativas y la inconstitucionalidad del delito del art. 14, inc. 2 de la ley 23.737, con cita de “Arriola”. Sigue de manera escueta la excarcelación.

**Se le asignan veinticinco (25) puntos.**

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA (40) PUNTOS.**

**11) POSTULANTE 9774**

Caso Civil

Presenta acción de amparo contra el Pami y el Estado nacional. Trabaja de manera eficaz la urgencia y la arbitrariedad del actuar cuestionado. Las citas jurisprudenciales y convencionales son pertinentes. No hace citas normativas. Requiere medida cautelar con argumentos adecuados. Solicita la eximición del pago de tasa sobre la base de un fallo que no aplica al caso, en tanto la jurisprudencia se vincula al asesor de menores.

**Se le asignan veintidós (22) puntos.**

Caso Penal

Critica de manera eficaz las tareas encubiertas, la detención y la requisa. Además, capitaliza a favor de sus planteos detalles que el caso proponía. Introduce variados argumentos para cuestionar la fundamentación y la tipicidad de la conducta. Las referencias normativas y jurisprudenciales son pertinentes y muy actuales. El cuestionamiento de la prisión preventiva y del embargo es atinado y sólido. También pide, en escrito separado, la excarcelación.

**Se le asignan treinta y ocho (38) puntos.**

**SE LE ASIGNA UN TOTAL DE SESENTA (60) PUNTOS.**

Gustavo Martín IGLESIAS  
Presidente

Patricia GARNERO María Florencia HEGGLIN

Ricardo Antonio RICHIELLO Gabriel Ignacio ANITUA

Los señores miembros del Tribunal de Concurso para la selección de las ternas de candidatos a los cargos de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CONCURSO N° 82 M.P.D.)* y de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CONCURSO N° 85 M.P.D.)*, firmaron el presente Dictamen en la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de dos mil quince, por ante mí que doy fe.-----



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

USO OFICIAL